

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar "50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

> "Las Malvinas son Argentinas"

San José de Metán. 5 de agosto de 2022

Expte. Nº 1.554/2022

RES-SRMRF Nº 103/2022.

VISTO:

La solicitud realizada por el Secretario de Extensión y Bienestar de Sede para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor del Asiento Metán: v

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y de Coordinación Administrativa Contable:

Que el crédito presupuestario se generará en la medida que se liberen las OPNP para gastos de funcionamiento del Comedor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Asiento Metán, y en esa medida se irán imputando preventivamente por Secretaría Administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que Asesoría Jurídica a fs. 9 precedentes, expresa que no hay objeción legal para formular, a excepción de ciertas modificaciones oportunamente salvadas por la Sede;

Que la presente contratación tendrá una vigencia de treinta días y en caso de producirse un acuerdo se podrá prorrogar por treinta días más;

Que el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$840.000,00 (Pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100);

Que el presente caso se encuadra en el artículo 14 – Contratación Directa del Decreto 1030/2016);

Que el presente caso se encuadra en Contratación Directa 2 "A" Módulos 875 \$3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100);

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad de Orden de Compra Abierta del Dcto. 130/2016;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,



A.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N° 018/22 – Modalidad Orden de Compra Abierta, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 y demás normas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar "50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

> "Las Malvinas son Argentinas"

complementarias, para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor Universitario del Asiento Metán. por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que, como ANEXO I, forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos Nº 1023/01, 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: Disponer que, en el caso de que las partes acuerden, se podrá prorrogar por un plazo no mayor a treinta días.

ARTÍCULO 4°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 12 de agosto de 2022 a las 16:00 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.

ARTÍCULO 5°: Designar a los miembros de la comisión evaluadora Titulares: TEU Elsa Mariana Brugos, C.P.N María Rosaura Luna y Sr. Jorge Ricardo Pérez; miembros de la comisión evaluadora suplentes: Lic. Maira Belén Acevedo, Prof. Rolando Vera y TUTA Verónica Lanoza, quienes entenderán en el estudio de la presente contratación.

ARTÍCULO 6°: Designar a los miembros de la comisión de recepción al Sr. Secretario de extensión y bienestar de Sede Regional Sur Prof. Rolando Vera y al Sr. Jorge Pérez, quienes entenderán en la recepción de la presente, por ser el único personal afectado a la atención del área.

ARTÍCULO 7°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de asiento Metán.

ARTÍCULO 8°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS S E C R E TA R I A UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ DIRECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA

Vine 2 Mostus